



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 18 de Mayo de 2016

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0003038/2014 mediante el cual la Ing. María T. MALKA, Docente/Investigadora de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de esta Universidad, solicita un llamado a Concurso Privado con el objeto de adquirir un equipo portátil para medir agua, dentro de los recaudos de la Resolución C.S. n° 155/2014; y

CONSIDERANDO:

Que originalmente el equipamiento solicitado y aprobado por la resolución mencionada fue un colorímetro portátil, no pudiéndose adquirir dicho equipo, luego de realizar tres compulsas de precio, por razones presupuestarias.

Que ante la situación planteada, la Secretaría de Ciencia y Tecnología aconsejó dejar sin efecto la adquisición del colorímetro portátil y buscar una alternativa de equipamiento necesaria para el desarrollo del Proyecto PROIPRO n° 14-4714 y que se encuentre presupuestariamente dentro de las posibilidades de adquisición.

Que a fs. 326/328 la Ing. María T. MALKA agrega las especificaciones técnicas del nuevo equipo solicitado y justifica la adquisición del mismo.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias informa a fs. 335 que el cambio de equipo propuesto por la solicitante fue tratado por la Comisión Asesora de Investigación y Posgrado y recomienda la aprobación de la solicitud.

Que la Sra. Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dra. Mercedes CAMPDERROS, solicita a esta Dirección de Compras y Contrataciones que de inicio al procedimiento necesario para concretar la adquisición del nuevo equipamiento solicitado.

Que la suma estimada a invertirse asciende a Pesos Setenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Cuatro (\$ 76.384,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01 - Art. 25 - apartado "c"; Decreto n° 893/12 (s/artículo 4° del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. n° 32/2012 (16/10/2012) y la Ordenanza C.S. n° 14/10.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Cde. DECRETO R. n° 141/2016

///

INTERV
E.M.

[Handwritten signature]
Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
UNSL

[Handwritten signature]
C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 339/350 de las presentes actuaciones para el llamado a Concurso Privado n° 36/2016; con el propósito de adquirir un equipo portátil para medir agua, solicitado por la Ing. María T. MALKA y con destino al Proyecto de Investigación "Desarrollo de Nuevos Productos a Base de Amaranto Utilizando Tecnologías de Secado" de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Concurso Privado n° **36/2016**, con fecha de apertura fijada para el día **06 de JUNIO de 2016 a las 11.00 horas.**


ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 76.384,00), deberá afectarse con cargo a 060 - 020 Ciencia y Tecnología - 4/433 - Fondo Universitario - Ejercicio 2016.

ARTICULO 4º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 141/2016.-




C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. Felix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.